

VISTO:

Que dentro de la planta permanente de personal del Honorable Concejo Deliberante no existe en la actualidad personal de servicio; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido creada en la Dotación de Personal para el Ejercicio 2010 la cuenta presupuestaria correspondiente.

Que se cree conveniente brindar estabilidad a la agente que viene desarrollando las tareas de servicios dentro del Departamento Deliberativo.

Que tal como lo establece el Art. 83° inciso 9° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Art. 25° inciso h) del Reglamento Interno, es facultad del Presidente del Concejo el nombramiento de los empleados del Cuerpo.

POR TODO ELLO, el **PRESIDENTE del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Desígnase a la Srta. Marcela Fabiana Vigil, DNI. 18.007.430, como personal de
===== Planta Permanente del Honorable Concejo Deliberante, en la categoría
Ayudante 2º - Personal de Servicio, con un régimen horario de 35 horas semanales, a partir del
día 1º de Marzo de 2010.-

ARTICULO 2º) La agente que se nombra prestará servicios dentro del Honorable Concejo
===== Deliberante.-

ARTICULO 3º) Fíjase la siguiente imputación: “Jurisdicción 111 02 00 000 – HCD – 01.00.00 –
===== Acciones Legislativas – 1.1.0.0. – Personal Permanente”.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 3 de Marzo de 2010.-